

25/04/2016

Corte Suprema rechazó amparos presentados a favor de imputados de caso Luchsinger

La Corte Suprema rechazó hoy –lunes 25 de abril– los cuatro recursos de amparo presentados en favor de las 11 personas imputadas por la Fiscalía del delito de incendio con resultado de muerte de carácter terrorista, del matrimonio conformado por Werner Luchsinger y Vivian Mackay.

La sentencia de la sala penal del máximo tribunal del país ratificó lo resuelto antes por la Corte de Apelaciones de Temuco, en orden a confirmar la decisión adoptada por la jueza de garantía de Temuco que el 30 de



marzo determinó la prisión preventiva de 10 de los imputados y el arresto domiciliario de otro, por entender que ésta se ajusta a la normativa legal.

El Fiscal Regional de La Araucanía, Cristian Paredes, dijo que con este fallo ya son tres los tribunales que se han pronunciado respecto a la seriedad de la investigación que está desarrollando la Fiscalía y a la contundencia de los elementos probatorios.

"En particular el juzgado de garantía de Temuco al momento de disponer la prisión preventiva de los imputados, dando por acreditados los elementos para ello; luego la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, al momento de rechazar en forma unánime los recursos de amparo deducidos, y en estos momentos ya el máximo tribunal del país, la Corte Suprema, al rechazar las apelaciones en torno a estos recursos de amparo", señaló Paredes.

El crimen ocurrió en Vilcún, el 3 de enero de 2013, y por estos hechos hay ya un condenado, el machi Celestino Córdova Tránsito, quien fue encontrado herido a bala en las proximidades del sitio del suceso.